



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN



REGULARICESE BASES Y
PREMIACIÓN COMPETENCIAS
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1049/
QUILLON, 28 FEB 2020

VISTOS:

1. Bases de competencias redactadas por la unidad de Deportes y Recreación de actividades deportivas del programa deportivo de verano 2020, Espartanos Quillón 2020.
2. Decreto Alcaldicio N°174 de fecha 14.01.2020. Que Aprueba el Programa deportivo Anual 2020.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 08.01.2020, emitido por el director de Administración y Finanzas.
4. Ley N° 18.575 Organica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- QUE, ES INDISPENSABLE EN LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS SE REALICE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A QUIENES SE CONSAGREN COMO GANADORES EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las bases de competencia y premiación:
 - **Actividad deportiva del programa deportivo de verano 2020, Espartanos Quillón 2020**, Como se indica en el apartado de premiación en las respectivas bases.

BASES DE COMPETENCIA

6° VERSIÓN "ESPARTANOS QUILLÓN 2020".-

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Deportes & Recreación, invita a participar en 6° versión de la competencia "**ESPARTANOS QUILLÓN 2020**", a realizarse en el Sector Cancha Las Camelias, lugar ubicado por la ruta N-48, antes de llegar al puente el Roble, del Río Itata.

Esta competencia deportiva extrema, tiene como objetivo desafiar a los participantes a superar obstáculos naturales y artificiales, los que estarán ubicados estratégicamente en el trayecto de competencia.

1. Fecha de realización:

sábado 22 de febrero, desde las 15:00 horas.

2. Lugar:

Sector Cancha Club Las Camelias, Ruta 148, Km 4 camino a Bulnes.

3. Distancia:

Contempla tres distancias: 1, 3, y 6 kilómetros para las distintas categorías, las cuales se detallan.

4. Inscripciones:

Las Incripciones se efectuarán vía página web: www.deportesquillon.cl Cupos Limitados, 500.

5. Costo de Inscripción:

Gratuita.

6. Acreditaciones:

Se llevará a cabo el día de la competencia desde las 15:00 horas en lugar de carrera.- (solo inscritos por web).

7. Categorías:

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, desde los 6 años en adelante (cumplidos hasta el día de la prueba).

Todo menor de edad debe presentar obligatoriamente una Carta de responsabilidad (sin legalizar) firmada por el padre o tutor legal y ser acompañados al momento del retiro del número de la competencia. En caso que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste. **NO SE PERMITIRÁ CAMBIOS PARA LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.**

1K	3K	6K
○ 6 a 8 años ○ 9 a 10 años ○ 11 a 12 años	○ 13 a 15 años ○ 16 a 17 años ○ 18 a 29 años ○ 30 a 39 años ○ 40 a 49 años ○ 50 años, sin límite de edad	Valientes 15 a 17 años Gladiadores 18 a 29 años Héroes 30 a 39 años Guerreros 40 a 49 años Guerreros históricos desde los 50 años, sin límite de edad

8. PREMIACIÓN:

➤ **PREMIACIÓN GENERAL:**

Se entregará un galardón especial a las tres primeras damas y varones en cruzar la meta de la categoría general (6k).

Además en la premiación general damas y varones:

1° Lugar: \$ 100.000

2° Lugar: \$ 60.000

3° Lugar: \$ 40.000



➤ PREMIACIÓN POR CATEGORÍA:

- 1º Lugar: Medalla oro
- 2º Lugar: Medalla plata
- 3º Lugar: Medalla bronce

ADEMÁS: Medalla de Finisher para 500 deportistas, divididas por categorías como a continuación se detalla:

1k	100 medallas Finisher.
3k	200 medallas Finisher
6k	200 medallas Finisher

La nominación de los ganadores, estará a cargo del equipo de control del evento. Bajo cualquier eventualidad, el encargado del evento, tendrá que certificar o modificar dicha premiación.

9. SEGURIDAD:

Personal de apoyo colaborarán durante el trayecto para resguardar y minimizar el riesgo de accidentes. Contaremos con apoyo del Cuerpo de Bomberos de Quillón, Ambulancia del Cesfam y además Carabineros de Chile.

10. GENERALIDADES:

- Será **obligatorio usar el número de carrera** en un lugar visible, éste será asignado por la organización.
- La entrega del kit de competición, que consta de: una Poleras oficial de la carrera y numeración.
- Además, se entregará el chip/GPS el mismo día de la competencia.
- El recorrido estará totalmente delimitado por cintas y barreras. Cada prueba contará con un vigía que se encargará de supervisar los obstáculos. El participante está **obligado a seguir el trazado oficial de la prueba.**
- En el caso de no poder superar un obstáculo el participante tendrá la opción de realizar una prueba compensatoria en el mismo lugar. De no cumplir con lo requerido será sancionado con sumatoria de tiempo por cada falta con **10 seg, al final de la prueba.**
- Dentro del sector de competencia existirá un punto de hidratación y un punto de alimentación saludable, **solo para los competidores.**

11. CASO DE LESIÓN O ACCIDENTE:

La organización contará con personal adecuado y calificado para esta labor, con apoyo de carabineros, bomberos y del centro de salud familiar CESFAM.

En caso de accidente el personal médico procederá a evaluar la gravedad de la lesión, derivando si es necesario al centro asistencial más cercano.

12. RETIRO DE CARRERA:

Cualquier participante que haga abandono de la carrera deberá **OBLIGATORIAMENTE** informar lo antes posible a la Organización del evento, a través de los vigías y personal de apoyo. Además, debe hacerlo en un punto de obstáculo.

13. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Por el solo hecho de inscribirse, el participante asume estar físicamente apto para enfrentar el trazado de carrera al cual se inscribe, así mismo libera de **TODA RESPONSABILIDAD** a la Organización del evento e Instituciones relacionadas a este, ante la eventualidad de sufrir algún accidente propio de este tipo de actividades, ya sea esguince, fractura, caída, etc.; no obstante la Organización proveerá toda la logística y personal para asistir al afectado y posterior traslado al centro asistencial más cercano, cualquier gasto asociado a prestaciones Médicas son de responsabilidad del Participante, **ni la Municipalidad de Quillón, así como tampoco Instituciones u Organismos Públicos o Privados vinculados a la**

carrera, NO se hacen Responsables por costos involucrados asociados a gastos y prestaciones médicas.

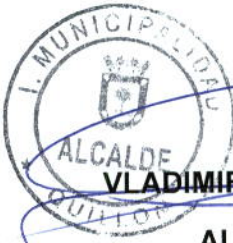
Además, se autoriza a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en "Espartanos Quillón 2020".

14.PROGRAMA

➤ Entrega de números	15:00PM — 17:00PM
➤ Largada 6K	17:00 PM — 17:30 PM
➤ Largada 3k	18:30 PM — 18:45 PM
➤ Largada 1k	19:00 PM — 19:15 PM
➤ PREMIACIÓN	20:00 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GSP/cha.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.